

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 033

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No.            | MAGISTRADO<br>PONENTE   | ASUNTO  | MEDIO DE CONTROL                             | DEMANDANTE           | DEMANDADO  |
|----|------------------------|-------------------------|---|--|----------------------|--|
| 1  | 7000123330002017027300 | ANDRÉS MEDINA<br>PINEDA | TRASLADO DE<br>EXCEPCIONES<br>PROPUESTAS POR EL<br>APODERADO<br>JUDICIAL DE LA<br>PARTE DEMANDADA | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENTO<br>DEL DERECHO | COMFASUCRE<br>E.P.S. | NACIÓN-<br>SUPERINTENDENCIA<br>NACIONAL DE SALUD |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DOS (2) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 3, 6 Y 8 DE AGOSTO DE 2018. DIAS INHABILES: 4, 5 Y 7 DE AGOSTO DE 2018.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario